

AGENDA CIUDADANA MUNICIPAL

San Luis Potosí, Abril 2015

Las y los ciudadanos constituidos en organizaciones sociales, asociaciones civiles y colectivos, quienes hemos desplegado desde hace años en diversas modalidades trabajo comunitario en el Municipio de San Luis Potosí, nos hemos reunido para construir una Agenda Ciudadana de temas que consideramos prioritarios de ser atendidos por la administración municipal y decidimos presentársela a las y los candidatos a la Presidencia Municipal.

Los ámbitos de actividad de nuestras organizaciones son: la promoción y defensa de la cultura del medio ambiente, desarrollo social y económico, justicia y seguridad, derechos humanos, participación ciudadana, educación, salud, juventud, arte y cultura, diversidad sexual y la inclusión social. En todos esos campos el Ayuntamiento tiene obligaciones concretas que debe observar y cumplir para la mejor convivencia social.

Este documento está organizado por líneas temáticas y se concentra en acciones muy concretas que son atribución del ayuntamiento y que quien tenga a su cargo la Presidencia Municipal estará en condiciones de impulsar si se compromete con esta agenda de medidas inmediatas. En ningún caso se trata de acciones onerosas o lesivas para el gasto público, ni de largo plazo, son propuestas realizables a la brevedad, siendo estas determinadas, más por la voluntad política que por el presupuesto. Las acciones buscan contribuir a ampliar la visión de la administración pública municipal y hacerla más incluyente, eficiente, garante y muy humana.

1. MEDIO AMBIENTE

1.1. Calidad del aire.

Acciones propuestas:

Diseñar e implementar estrategias de operación que permitan llevar a cabo programas de prevención y mejoramiento de la calidad del aire, incluyendo:

- a) Reactivar el programa de verificación vehicular.
- b) Implementar programa de regulación en la elaboración de tabiques, que permita mitigar las emisiones y residuos generados.
- c) Normar, vigilar y sancionar la incineración de residuos sólidos urbanos, con el fin de evitar emisiones contaminantes a la atmósfera, la afectación de suelo, agua, flora, fauna y salud humana.
- d) Vigilar y hacer cumplir la normatividad vigente en materia de impacto ambiental de las empresas que se encuentran asentadas en el Municipio de San Luis Potosí (caleras,



elaboración de productos alimenticios para animales, plásticos, entre otras), especialmente lo relativo a las emisiones contaminantes a la atmósfera provenientes de fuentes fijas.

1.2. Agua

Acciones propuestas:

- a) Asegurar la cobertura del servicio de agua para toda la ciudad dado que el Agua es un Derecho Humano.
- b) Detener la privatización y/ o concesión del servicio público de agua que no asegura ni cobertura, ni calidad.
- c) Exigir que los proveedores transparenten la potabilidad del agua, y que garanticen que los índices de flúor que contiene este líquido vital no afectan la salud bucal de las y los ciudadanos.
- d) Diseñar e implementar acciones permanentes enfocadas a la toma de conciencia para el uso y consumo responsable del agua, dirigidas a la ciudadanía, empresas, instancias gubernamentales, clubes deportivos, etc. Tales acciones pueden ser campañas informativas, talleres, foros y la aplicación de multas a quienes hagan mal uso del agua.
- e) Proveer la infraestructura adecuada de drenaje y alcantarillado, en todas las zonas de la ciudad y el municipio, con el fin de evitar la contaminación del agua potable al mezclarse con aguas residuales.
- f) Proveer la infraestructura adecuada para el suministro de agua potable de calidad, así como para evitar el desperdicio del recurso debido a fugas.
- g) Incrementar la cantidad de aguas residuales que son tratadas.

1.3. Movilidad Sustentable

Acciones propuestas:

- a) Elaborar un diagnóstico en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil vinculadas al tema de la movilidad urbana, sobre la situación real de las y los ciclistas en el municipio de San Luis Potosí, para la promoción y protección del ciclismo urbano, así como para la prevención de accidentes viales. El diagnóstico ha de incluir el número de los accidentes que viales en los cuales resultan lesionados o fallecen ciclistas, a fin de detectar los patrones de incidencia, causas y así emprender medidas para evitarlos.
- b) Invertir el 5% del Fondo Metropolitano para fomentar la Movilidad Urbana Sustentable, dando prioridad al uso de la bicicleta.
- c) Que toda urbanización, nueva construcción y reparación contemple entre sus destinatarios a las y los ciclistas y sus necesidades de movilidad.
- d) Que se construyan ciclovías segregadas en el Anillo Periférico de la Ciudad.



- e) Crear campañas permanentes que promuevan el respeto vial.
- f) Sancionar eficazmente a automovilistas que excedan la velocidad permitida de circulación, y las infracciones al Reglamento de Tránsito que ponen en riesgo a peatones, ciclistas y personas con discapacidades.
- g) Proveer de ciclo-estacionamientos seguros en la ciudad, a fin de incentivar el uso de la bicicleta.
- h) Capacitar a los oficiales de tránsito local en el tema de movilidad urbana sustentable y las necesidades de las y los ciclistas.
- i) Colocar señalética de tránsito vehicular, en áreas donde se carece, ya que al no contar con dichos señalamientos se favorece la ocurrencia de accidentes entre conductores y daños hacia ciclistas, peatones y personas con discapacidades.
- j) Vigilar el cumplimiento de la señalética de tránsito vehicular.
- k) Colocación inmediata de señalética horizontal y vertical necesaria para proteger a las personas con alguna discapacidad, peatones y ciclistas.
- l) Depuración, profesionalización y aumento de estímulos al personal de tránsito. Proveerles del equipo adecuado para protegerse de las variaciones meteorológicas.
- m) Construcción inmediata de 2 ciclovías, fundamentales para la movilidad ciclista de San Luis Potosí.
- Ciclovía Himno Nacional: desde la Glorieta Bocanegra, pasando por el Blvd. Río Española, Rutilo Torres y Terminando en Av. Industrias
 - Ciclovía Juárez: Desde Anillo Periférico Sur, pasando por Benito Juárez y la Calzada de Guadalupe; continúa en la calle de Reforma hasta la altura de la Iglesia del Saucito, pasando por las calles Fray Diego de la Magdalena y Damián Carmona, conectando con la actual ciclovía de la Carretera a Zacatecas.
- n) Instalar de manera inmediata ciclo estaciones y ciclo estacionamientos seguros en el centro histórico, plazas públicas, escuelas, universidades, centros comerciales, terminales de transporte urbano y edificios públicos, entre otros.
- o) Elaboración de un Plan de Movilidad en Bicicleta (PMB) en conjunto con OSC y académicos locales, especialistas en el tema.
- p) Invertir de fondos municipales, así como estatales y federales a los que tenga acceso el ayuntamiento, destinados al desarrollo urbano, movilidad urbana, cambio climático, desarrollo social, entre otros, para fomentar la Movilidad Urbana Sustentable, dando prioridad al uso de la bicicleta; hacer público el fondo, monto y/o porcentaje a utilizarse anualmente.
- q) Considerar, en toda nueva obra pública, remodelación o rehabilitación del espacio vial así como, en las mediciones, planificación, diseño y realización, un carril exclusivo o compartido para la circulación de bicicletas en las arterias principales y secundarias de la ciudad.



- r) Implementación de campañas permanentes de promoción y fomento de la bicicleta como medio de transporte así como de protección y respeto a los grupos vulnerables en el espacio público y vial, en conjunto con las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan el tema.
- s) Implementación de pasos a nivel de banqueta y semáforos peatonales con botón en los puentes peatonales, cruces debajo de puentes de Av. Salvador Nava y cruces de glorietas (particularmente distribuidor Juárez) al considerarse vías de alta segregación para personas con alguna discapacidad y/o peatones.
- t) Repavimentación de vialidades primarias e intervención con cruces diagonales encontrados en los colectores pluviales.

1.4. Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), de Manejo Especial y Peligrosos Municipales

Acciones propuestas:

- a) Actualizar el reglamento municipal vinculado a la gestión integral de los residuos municipales a fin de que se promueva la disminución de basura doméstica, y sobre todo la separación de residuos para facilitar el reciclado y la reutilización.
- b) Manejo ambientalmente adecuado de residuos domiciliarios urbanos, hospitalarios, y animales del rastro municipal, de llantas y residuos peligrosos en general, tratamiento adecuado de excretas de animales domésticos.
- c) Remediación del tiradero de residuos sólidos de la capital y proyección inmediata de uno nuevo, con criterios ambientales y con responsabilidad social.
- d) Implementar un programa desde el Ayuntamiento para el reciclaje de residuos sólidos que funcione de inmediato en todas las oficinas municipales, y que se vaya extendiendo a la ciudad, abriendo y publicitando espacios específicos en los que la ciudadanía pueda ir a depositar diferentes tipos de residuos sólidos (computadoras, cables, conectores, pilas, etc.).
- e) Diseñar, implementar, monitorear de un Programa Municipal de Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y de Manejo Especial adecuado para los residuos que se producen en la capital potosina y su zona conurbada, que incluya la recolección, traslado, tratamiento, y disposición final de los mismos, de acuerdo a lo establecido en la legislación correspondiente.
- f) Diseñar, implementar, monitorear estrategias y acciones enfocadas en la reducción de la cantidad de residuos sólidos urbanos que actualmente se producen, la separación de los residuos sólidos urbanos para una posterior reutilización o reciclaje, según sea el caso, entre otras acciones.
- g) Actuar, en coordinación con el gobierno estatal y/o federal en el control de los residuos peligrosos generados o manejados por microgeneradores, así como imponer las sanciones



que procedan, de acuerdo con la normatividad vigente, con el objetivo de evitar daños al ambiente y la salud humana.

h) Rehabilitar integralmente lotes baldíos sin dueños localizables, dado que muchos de ellos son utilizados como tiraderos de residuos sólidos urbanos, principalmente en zonas de la periferia.

1.5. Ordenamiento Ecológico del Territorio.

Acciones propuestas:

a) Formular y ejecutar el Programa de Ordenamiento Ecológico Local correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 BIS 4 de la LGEEPA, el Artículo 7º, fracción XVII, de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí y el Artículo 2º, fracción III, del Reglamento de Ecología para el Municipio de San Luis Potosí. Esto con apoyo de profesionales especializados en la material.

b) Incluir a las organizaciones de la sociedad civil y académicos en el diseño, elaboración, implementación y evaluación y seguimiento del Plan de Ordenamiento Ecológico Municipal.

c) Impulso a los temas ambiental es en la elaboración de planes de Desarrollo Urbano.

d) Crear nuevas áreas naturales protegidas buscando lograr el 20% de superficie del territorio y gestión para dar vida a las existentes.

1.6. Protección y cuidado de animales.

Acciones propuestas:

a) Diseñar, elaborar e implementar campañas sobre trato digno, cuidado adecuado y para el respeto de los derechos de los animales.

b) Prohibir las corridas de toros, peleas de gallos y peleas de perros.

c) Vigilar, regular y controlar la venta de animales domésticos en la vía pública

d) Instalar un Centro de Cuidado y Atención Animal Municipal, que funja como albergue y hospital veterinario (para resguardo de perros y gatos en condición de calle, donde se lleven a cabo: esterilizaciones, vacunaciones antirrábicas y desparasitaciones.

e) Promover una campaña para evitar el sacrificio indiscriminado de animales en la perrera municipal y en contra del maltrato animal, en participación y/o colaboración con las organizaciones de apoyo

f) Sancionar administrativamente y de manera efectiva a los dueños de: 1) animales que generen situaciones que pongan en riesgo la salud e integridad física y mental tanto del mismo animal, como de otros animales y de las personas; 2) animales agresivos sueltos en la calle, animales que dejan salir para que defequen y/u orinen fuera de su casa o que contribuyan a aumentar la población de los animales en situación de calle; 3) animales domésticos, dentro



de sus domicilios en condiciones no dignas, atados, en azotea, sin alimento suficiente, sin agua fresca y limpia, sin aseo diario de su espacio, entre otras.

1.7. Parques y jardines

Acciones propuestas:

- a) Eficientizar los programas de mantenimiento a parques y jardines de la ciudad.
- b) Aprovechar y reutilizar los residuos orgánicos generados del mantenimiento de parques y jardines.
- c) Eficientizar el riego de parques y jardines, según horarios más convenientes
- d) Detener la tala de árboles en la ciudad e implementar un programa permanente de reforestación. Los programas de reforestación deberán ser planeados, implementados y monitoreados por profesionales capacitados en la materia, con el objetivo de determinar las especies más convenientes para cada espacio de la ciudad. En caso de no contar con la formación adecuada, las autoridades encargadas deberán asesorarse para cumplir con dicho objetivo.
- e) Aumentar el número de áreas verdes destinadas al esparcimiento, realización de ejercicio y convivencia.

2. DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

2.1. Apoyo para el Desarrollo de Proyectos Emprendedores

Acciones propuestas:

- a) Priorizar el fomento y protección del comercio local en la concesión de licencias antes que la instalación de cadenas de supermercados.
- b) Incentivar proyectos productivos del ámbito municipal para la generación del autoempleo, prioritariamente para jóvenes.
- c) Generar un programa municipal que incentive la economía local a base de proyectos sustentables con grupos vulnerables, creando un mecanismo de seguimiento y monitoreo para garantizar la eficiencia e impacto del programa.
- d) Instalar conexiones gratuitas a internet en las plazas públicas de la ciudad.



3. JUSTICIA Y SEGURIDAD

3.1. Seguridad pública

Acciones propuestas:

- a) Involucrar a organizaciones de la sociedad civil, con trayectoria acreditada y probada en el diseño, implementación y evaluación de las políticas y programas de seguridad y prevención en el municipio.
- b) Transparentar, visibilizar y publicitar los resultados de los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación del programa SUBSEMUN respecto de la participación de proveedores, consultoras y organizaciones de la sociedad civil en las licitaciones correspondientes.
- c) Transparentar y visibilizar los montos y aplicación de los recursos del SUBSEMUN y Ramo 33, mediante la facilitación de la instalación de un observatorio ciudadano que dé seguimiento, monitoreé y publicite los programas y/o proyectos que se realicen, sus resultados e impacto y el uso de los recursos.
- d) Implementar de manera efectiva un modelo de policía de proximidad desde un enfoque más amplio de seguridad ciudadana.
- e) Implementar procesos de capacitación y sensibilización a los cuerpos policíacos municipales en temas de perspectiva de género, diversidad sexual, perspectiva de juventud, migración y en relación al trato de personas con alguna discapacidad o enfermedad mental.
- f) Disponer de intérpretes en Lenguaje de Señas Mexicano en la Dirección General de Seguridad Pública Municipal.
- g) Depurar, profesionalizar y aumentar los estímulos al personal de tránsito.
- h) Proveer al personal de tránsito del equipo adecuado para protegerse de las variaciones meteorológicas.

4. RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

4.1. Inclusión

Acciones propuestas:

- a) Crear un área de capacitación dentro del DIF Municipal para que las personas con discapacidad, sus familiares y los funcionarios municipales aprendan Lenguas de Señas Mexicano y Sistema Braille.
- b) Adaptar la infraestructura urbana municipal con criterios de accesibilidad en atención a las personas con diferentes discapacidades: semáforos auditivos, nomenclatura en braille, etc.
- c) Implementar campañas públicas contra de la discriminación, la homofobia, de manera conjunta y con organizaciones de la sociedad civil, involucradas en los temas aludidos.



- d) Crear al interior de la administración municipal una instancia ciudadana de seguimiento para el cumplimiento cabal de las recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que involucren al ayuntamiento municipal.
- e) Implementar campañas de información y orientación respecto de las diferentes discapacidades intelectuales y enfermedades mentales, subrayando sus características y como identificarlas, para realizar una intervención temprana, vinculando a los medios de comunicación, para el conocimiento de toda la ciudadanía.
- f) Generar una estrategia para garantizar los derechos humanos de personas que se encuentran en asilos, albergues o anexos, centros de internamiento de personas de la tercera edad.
- g) Crear un centro de desarrollo infantil para menores en situación de riesgo en coordinación con DIF municipal y organizaciones de la sociedad civil que brinde atención de acompañamiento social, psicológico y educativo para menores que sufren de abandono, abuso o violencia intrafamiliar, según los estándares mencionados en el “Derecho del niño y la niña a la familia” aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el año 2013.
- h) Generar, diseñar e implementar una campaña para la difusión de los derechos de las y los jóvenes, en alianza con organizaciones de la sociedad civil.

5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

5.1. Juntas de Mejoras

Acciones propuestas:

- a) Actualizar de manera urgente el Reglamento Municipal en relación a la integración y funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana, en el Municipio de San Luis Potosí, S. L. P., en especial las Juntas de Mejoras, para hacerlas funcionales y representativas.
- b) Difundir ampliamente las convocatorias para la conformación de las Juntas de Mejoras.
- c) Calendarizar y cumplir con las Asambleas Generales Ordinarias, en las cuales se deberá informar a sus representados acerca del uso de los recursos económicos o materiales designados u obtenidos por las Juntas de Mejoras, así como transparentar el uso de los recursos.
- d) Informar del estatus de los asuntos que las Juntas de Mejoras, estén gestionando con municipio.
- e) Involucrar a todos o a la mayoría de los representados de cada demarcación de manera obligatoria, con la finalidad de que se atiendan adecuadamente los problemas de los representados y no solamente los intereses o necesidades de los integrantes de las Juntas de Mejoras.
- f) Crear y reglamentar la figura de "Inspectores" Honorarios" que vigilen posibles infracciones a bando de policía y gobierno; especialmente en lo relacionado con temas de



cuidado del agua, limpieza, problemas vecinales cotidianos, con el criterio de evitar recurrir a instancias policíacas, como un mecanismo de solución alternativa de conflictos.

g) Diseño e implementación de políticas municipales para el impulso y creación de condiciones para el fortalecimiento y vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil.

h) Creación de un mecanismo de contraloría social que vigile y transparente los criterios para la asignación de los apoyos a las OSC en el municipio y el uso adecuado de los recursos.

i) Inclusión de las organizaciones de la sociedad civil en la creación del Plan Municipal de Desarrollo.

j) Incorporación de organizaciones de la sociedad civil como consultores en el Consejo de Desarrollo Social y Municipal.

6. EDUCACIÓN

Acciones propuestas:

a) Crear e implementar programas en los distintos niveles de educación pública que promuevan acciones de prevención e intervención de manera efectiva y desde una perspectiva de derechos, de niñez y juventud, en temas de consumo de sustancias, embarazo adolescente y violencia escolar a fin de que realmente ayuden a disminuir el índice de deserción escolar.

b) Crear e impulsar políticas, planes, programas y/o acciones que promuevan la formación ciudadana desde los espacios de educación formal, generando con esto las capacidades para el ejercicio de una participación ciudadana activa.

7. SALUD

7.1. Prevención

Acciones propuestas:

a) Generar programas y acciones de prevención de enfermedades de transmisión sexual y VIH, en colaboración con OSC vinculadas con el tema, que incluyan entrega de insumos de prevención, consejerías y aplicación de pruebas de detección.

b) Empezar campañas para promover la alimentación saludable en la ciudad, especialmente entre niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores.

c) Fomentar la realización de actividades deportivas entre la población en general, a fin de prevenir la obesidad. Creación nuevos espacios públicos adecuados para tal fin.

d) Diseñar e implementar campañas para la prevención del embarazo adolescente.

e) Diseñar e implementar campañas permanentes de salud sexual y reproductiva de las y los jóvenes, que incluyan la entrega de insumos y aplicación de métodos anti-fecundativos



- f) Realizar un diagnóstico a nivel municipal sobre los índices de consumo de sustancias tóxicas y tabaco y el grado de afectación que tienen la población frente a esta problemática, especialmente niños, niñas, adolescentes y jóvenes, para la implementación de una política pública municipal pertinente y eficaz para su atención.
- g) Diseñar e implementar campañas eficaces para prevenir, atender y erradicar las adicciones con una partida presupuestal destinada para tal fin, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil.
- h) Asignar los recursos financieros y materiales necesarios a las organizaciones de la sociedad civil que coadyuvan en la atención de personas que sufren de alguna adicción, dado que se identifica esta problemática como prioritaria y no existe una política pública diseñada para este fin.
- i) Facilitar la capacitación y profesionalización de organizaciones de la sociedad civil que atienden problemas de adicciones.

8. JUVENTUD

8.1. Inclusión de la juventud

Acciones propuestas:

- a) Atención y apoyo a jóvenes embarazadas para continuar estudios o asegurar empleos-ocupación.
- b) Crear y promover un programa amplio, transparente e incluyente de becas escolares para jóvenes de escasos recursos
- c) Garantizar que las personas jóvenes no serán arrestados, detenidos, presos o desterrados arbitrariamente.
- d) Garantizar que las y los jóvenes no serán molestados y privados a su libertad de tránsito con fundamento en su mera apariencia física.
- e) Garantizar el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión de las personas jóvenes y prohibir cualquier forma de persecución o represión de esta libertad.
- f) Establecer políticas a nivel municipal para que las personas jóvenes tengan acceso a los medios necesarios para hacerse de la información necesaria para ejercer su libertad de expresión y opinión.
- g) Fomentar la participación de las personas jóvenes en la formulación de políticas referidas a la juventud y a participar en el diseño y evaluación de políticas públicas, y en la ejecución de programas y acciones que busquen el desarrollo y el bienestar de la comunidad, articulando los mecanismos adecuados para hacer efectivo el análisis y discusión de sus iniciativas, a través de sus organizaciones y asociaciones.



- h) Garantizar el derecho al acceso a la justicia de las personas jóvenes. Esto implica el derecho a la denuncia, la audiencia, la defensa, a un trato justo y digno, a una justicia gratuita, a la igualdad ante la ley y a todas las garantías del debido proceso.
- i) Garantizar el respeto a la identidad de las personas jóvenes, velando por la erradicación de situaciones que los discriminen en cualquiera de los aspectos concernientes a su identidad.
- k) Incorporar la perspectiva de juventud al interior del Ayuntamiento como un eje transversal junto con los temas de transparencia y derechos humanos

9. ARTE Y CULTURA

9.1. Promoción cultural

Acciones propuestas:

- a) Realizar un diagnóstico de la infraestructura en materia de cultura (centros comunitarios, centros culturales, casas de cultura, museos, teatros, parques y jardines, etc.) así como una revisión de los proyectos municipales, que lleve al planteamiento de un plan municipal de cultura.
- b) Crear un comité ciudadano que dé seguimiento a los proyectos y funja como consejo técnico con capacidad de decisión sobre la política cultural municipal.
- c) Fortalecer los Centros Comunitarios Municipales con proyectos de formación artística y promoción cultural, vinculados y apoyados por el trabajo de Organizaciones de la Sociedad Civil, promotores culturales, creadores y formadores artísticos que se dedican al fomento a la cultura.
- d) Creación de un centro de investigación cultural desde el cual se indague sobre temas como consumo cultural, democracia cultural, derechos culturales, para conocer las verdaderas necesidades en esta materia.
- e) Fortalecer la Dirección de Cultura del Ayuntamiento, mediante su reestructuración. Los cargos de tal dirección y sus respectivas áreas deberán ser ocupados por personas idóneas que conozcan las problemáticas, los temas y las áreas de oportunidad culturales del municipio.
- f) Promover la participación de la población en general, sin importar incapacidad física o mental para que participen en eventos artísticos y culturales y sean aceptados como cualquier persona sin estigmatizarlos.
- g) Promover las expresiones culturales de las personas jóvenes y el intercambio cultural a nivel municipal; contemplará mecanismos para el acceso de las personas jóvenes a distintas manifestaciones culturales, además de un sistema promotor de iniciativas culturales juveniles.



10. EQUIDAD Y GÉNERO

10.1. Perspectiva de Género

Acciones Propuestas:

- a) Implementar un Plan de capacitación permanente del funcionariado público en temas de igualdad de género y no violencia contra las mujeres en base a la Ley para la igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de San Luis Potosí.
- b) Regular desde la Dirección de Comercio que las y los espectaculares no generen Lenguaje sexista y violencia de género conforme a los lineamientos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de San Luis Potosí.
- c) Integrar el Gabinete con un 50% de mujeres. Integrar las subdirecciones y las distintas Coordinaciones al interior de las Direcciones Municipales con criterios de paridad de género.
- d) Incorporar la perspectiva de género en la elaboración de los presupuestos municipales. La Contraloría Interna será la responsable de vigilar y analizar tal aspecto.
- e) Incorporar la perspectiva de género al interior del Ayuntamiento como un eje transversal junto con los temas de transparencia y derechos humanos.
- f) Elevar a Dirección la Instancia Municipal de la Mujer, como Mecanismo de Adelanto para las Mujeres en el Ayuntamiento, y fortalecerla para que sea quien realice políticas públicas municipales a favor de la igualdad.
- g) Generar los mecanismos requeridos para garantizar a las mujeres al interior del Ayuntamiento espacios libres de acoso laboral y sexual, en los cuales se garantice una vida libre de violencia.
- h) Prohibir la prueba de embarazo como requisito para incorporarse a laborar en el Ayuntamiento de San Luis Potosí.
- i) Revisar el acceso a los servicios de salud del personal del Ayuntamiento que no sea solo para “los trabajadores y sus esposas” si no también para “las trabajadoras y sus esposos”
- j) Incorporar el lenguaje incluyente en toda la organización del ayuntamiento para eliminar el sexismo en todos sus medios de comunicación

10.2. Diversidad Sexual

Acciones propuestas:

- a) Generar e implementar programas y acciones de atención grupos en desigualdad.
- b) Generar e implementar programas y acciones para la inclusión laboral de personas transgénero.
- c) Generar e implementar programas y acciones para la inclusión educativa y acompañamiento de personas LGBTTTI para evitar deserción escolar.



d) Generar e implementar programas para el acompañamiento psicológico y médico de la población transgénero.

10.3. Atención a población Lésbico, Gay

Acciones propuestas:

- a) Campañas de sensibilización contra la homofobia en diferentes colonias y centros educativos del municipio.
- b) Generar e implementar programas de asesoría psicológica y para la inclusión educativa y laboral.

11. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

11.1. Transparencia y Rendición de Cuentas

Acciones propuestas:

- a) Reconocer la integración de un Comité Ciudadano que incluya integrantes de organizaciones de la sociedad civil, que implemente una estrategia de monitoreo ciudadano y contraloría social para dar seguimiento al uso adecuado de los recursos municipales.
- b) Integrar a los procesos de licitación a cuando menos un integrante del Comité Ciudadano antes mencionado, a fin de garantizar la transparencia en las adjudicaciones de los contratos y la experiencia de los proveedores y/o consultoras.

11.2. Trabajadores municipales

Acciones propuestas:

- a) Promover el servicio de carrera en la administración pública municipal, con el objetivo de evitar el desfalco que implica la liquidación por demandas a empleados y empleadas que son despedidos cada administración.
- b) Incentivar el cumplimiento cabal de las funciones públicas sin menoscabo de los derechos laborales.



Organizaciones que integran la Red de OSC de San Luis Potosí

Aantah B´alche´A.C.
Amigos Potosinos en Lucha contra el Sida A.C. (APLCS)
Apoyare. Fundación García Cedillo A.C. (APOYARE)
Asociación Cultural Alternativa A.C.
Asociación Huasteca Defensora de los Animales A.C. (Ashuda)
Asociación Latinoamericana de Cultura y Educación A.C. ALCYED)
Avance Social Ciudadano A.C.
Centro Cultural el Faro A.C.
Centro de Análisis y Formación de Capacidades
Coalición de Personas Adultas Mayores Ponciano Arriaga A.C.
Colectivo JADE (Jóvenes Asociados por la Diversidad y la Equidad)
Colectivo Lupa Ciudadana
Colectivo Vida Sobre Ruedas
Comunidad Joven, Es tiempo de cambiar A.C.
Comunidad Terapéutica Vista Hermosa A.C.
Comunidades Campesinas y Urbanas Solidarias con Alternativas (COMCAUSA)
Cultura Sustentable Participativa A.C.
Desarrollo de la Mujer Indígena de Tancanhuitz (DEMITAN)
Desarrollo Rural de San Luis Potosí A.C.
Educación y Ciudadanía A.C. (Educíac)
Enfoque de Igualdad A.C.
EPISTEME A.C.
Estancia para el perro abandonado Santa Martha A.C.
Fundación Itzcoatl del Bajío A.C.
Frente Rural de las Américas (FRUAM)
Fundación Alianza Familiar A.C.
Fundación Nisas A.C.
Grupo Sierra de San Miguelito A.C.
Hoy por Mexquitic A.C.
Ingenium San Luis A.C.
Instituto Asistencial Betania A.C.
Instituto Bilingüe Intercultural para Sordos A.C.
Instituto para el Desarrollo de las Huastecas A.C. (INDEHUAS)
Iyari-Tayau A.C.
Lazos de Vihda del Potosí A.C.
Organismo Estatal de Participación Ciudadana A.C.



Participación Comunitaria A.C.
Promoción Social Integral A.C.
Propuesta Cívica A.C.
Red de Diversificadores A.C.
Revolución Creativa A.C. (RECREA)
Se Mi Guía A.C.
Servicios Estratégicos en Psicología
Somos Amigos de los Animales A.C. (SAMDA)
Vida Digna A.C.

Atentamente:

Red de Organizaciones de la Sociedad Civil de San Luis Potosí

Laura Adriana Godínez Esparza

Coordinadora Comunicación

contacto@organizacionescivilesslp.org.mx

www.organizacionescivilesslp.org.mx

www.lupaciudadana.org.mx

Facebook: Lupa Ciudadana

Twitter: @lupa__ciudadana

